

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora de abastecimiento a Navas del Madroño».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento Navas del Madroño.

Día: 26-05-93.

Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: un millón quinientas mil doscientas noventa y nueve pesetas. (1.500.299 Ptas.).

#### RELACION DE AFECTADOS

Propietarios:

Manuel Flores Barriga.

Rafael Jiménez Macías.

Tomás Duque Galán.

Pedro Flores Moreno.

Juan Romero Corchado.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 1992 aprobó inicialmente el expediente de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana.

**RESULTANDO:** Que con fechas de 25 de agosto, de 27 de agosto y de 27 de agosto de 1992, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Extremadura», respectivamente. Presentándose diversas alegaciones que fueron estudiadas por el equipo redactor.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1992, aprobó provisionalmente el mencionado expediente de modificaciones puntuales del Plan General, estimando diversas alegaciones presentadas por el Partido Popular, Adenex y otras practicadas de oficio en virtud de la información recibida de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 y en los Arts. 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.